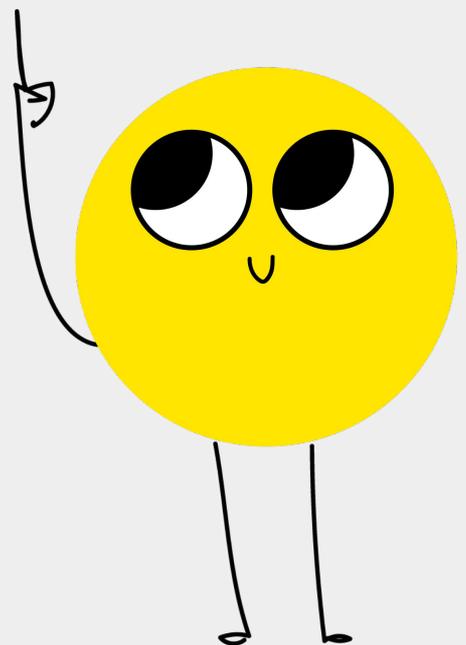




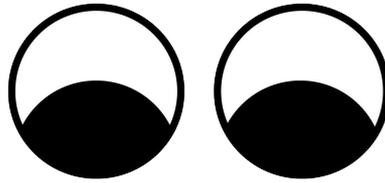
Ayudas a reformas en España

Échale un ojo a estas subvenciones seleccionadas por el equipo de
FANDIT.

Programa PREE 500



*Puede que encuentres algunas ayudas cerradas. Suscríbete a las notificaciones de FANDIT para saber cuando vuelve a abrir. Muchas de ellas son recurrentes y pueden volver a estar disponibles muy pronto.



Subvenciones a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE 5000).



El Real Decreto que regula esta subvención establece que serán las Comunidades Autónomas las encargadas de hacer las convocatorias del reparto de estas subvenciones, que tienen un presupuesto total de **50 millones de euros**.

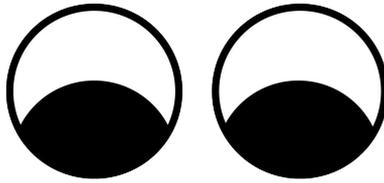
Estas ayudas buscan contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en la normativa europea. Aquellos relativos a la reducción del consumo de energía final y del nivel de emisiones de CO₂.

Se dividen en tres tipos, en los que varía el porcentaje del proyecto cubierto por la subvención:

- Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica (40 - 50%).
- Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas. (30- 40%).
- Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. (20%).

Todas estas ayudas deben realizarse **después** de ser aprobadas por el organismo correspondiente.

Además, deben realizarse en lo que se entiende como municipios de **reto demográfico**, aquellos con menos de 5.000 habitantes o que sean municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes.



Cada comunidad autónoma regula estos incentivos, estas son las condiciones de cada una de ellas:

Andalucía

Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico.



Aragón

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) en Aragón.



Asturias

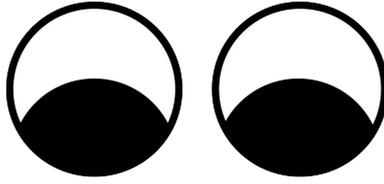
Subvenciones del Programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (PREE 5000).



Canarias

Subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000).





Cantabria

Subvenciones a actuaciones en ejecución de Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (PREE 5000)



Castilla y León

Subvenciones Rehabilitación Energética Edificios Existentes Municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000), en el marco del PRTR, en Castilla y León



Castilla-La Mancha

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) de Castilla-La Mancha



Cataluña

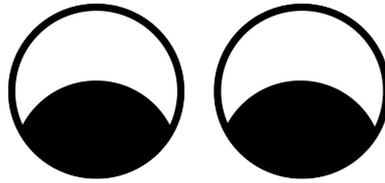
Subvenciones del programa PREE 5000 para la rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico



Ceuta

Ayudas de rehabilitación energética de edificios existentes





Comunidad de Madrid

Ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)



Comunidad Valenciana

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE 5000)



Extremadura

Ayudas a la Rehabilitación Energética en Edificios Existentes PREE



Galicia

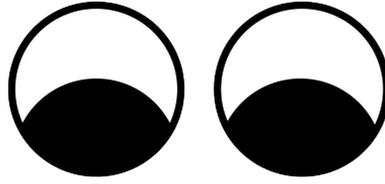
Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico para la anualidad 2022



Islas Baleares

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico para la anualidad 2022





La Rioja

Ayudas para la rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de Reto demográfico (Programa PREE 5000)



Melilla

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PROGRAMA PREE)



Murcia

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE 5000)



Navarra

Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000)



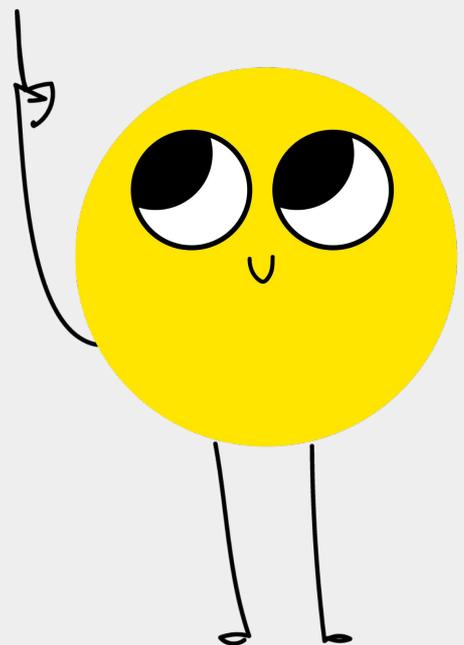
País Vasco

Subvenciones a la rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico de la comunidad autónoma de Euskadi. Programa PREE 5000



**Ayudas encuadradas
en el Programa de ayuda
a las actuaciones de mejora
de la eficiencia energética
en viviendas.**

Real Decreto 853/2021



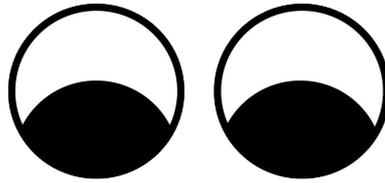
*Puede que encuentres algunas ayudas cerradas. Suscríbete a las notificaciones de FANDIT para saber cuando vuelve a abrir. Muchas de ellas son recurrentes y pueden volver a estar disponibles muy pronto.

Mapa Comunidades Autónomas



Andalucía

[Mapa](#)



Subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación



Propietarios y usufructuarios de viviendas, así como comunidades de vecinos se pueden acoger a estas ayudas en Andalucía para la **rehabilitación integral** de edificios.

Se establecen varias líneas de actuación:

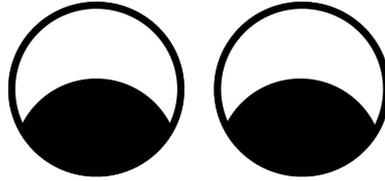
- a) Línea 3. Subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio. 9.276 euros por vivienda de media.
- b) Línea 4. Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas. Ayuda media de 3.000 euros por vivienda.
- c) Línea 5.1. Subvenciones para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación. 288 euros de media por vivienda.
- d) Línea 5.2. Subvenciones para la redacción de proyectos de rehabilitación. 970 euros de media por vivienda,

¿Qué **requisitos** piden?

1. Ser viviendas terminadas antes del año 2000.
2. Que al menos el 50 % de su superficie esté construida sobre rasante.

Aragón

[Mapa](#)



Subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



La mejora de la **eficiencia energética y accesibilidad** de edificios es el objetivo de este programa en Aragón. Los gastos que quedan cubiertos por la subvención son:

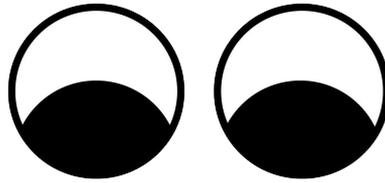
- a) Costes de gestión de solicitud de ayuda y de su justificación.
- b) Costes de honorarios de redacción de proyectos, informes, técnicos y certificados necesarios.
- c) Costes de dirección facultativa de las actuaciones.
- d) Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones.
- e) Inversión en equipos y materiales efectuada.

Pueden solicitarla propietarios o usufructuarios de viviendas, administraciones públicas, comunidades de propietarios, cooperativas, empresas arrendatarias.

La cuantía máxima para viviendas unifamiliares es de 700 euros. En el caso de los edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas es de 30.000 euros en total.

Asturias

[Mapa](#)



Subvenciones para realizar instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. Programa 4.



Incentivar el autoconsumo y almacenamiento de energías renovables es la finalidad de estas subvenciones en Asturias.

Las ayudas se reparten de la siguiente forma:

a) Sector residencial:

- Instalación Fotovoltaica autoconsumo: 300 – 600 €/kWp
- Instalación eólica autoconsumo: 650 – 2.900 €/Kw
- Incorporación almacenamiento autoconsumo: 140 – 490 €/kWh

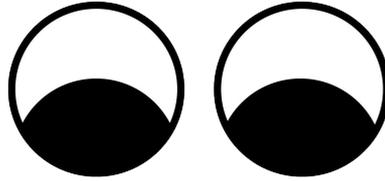
b) Administraciones públicas y tercer sector:

- Instalación Fotovoltaica autoconsumo: 500 – 1.000 €/kWp
- Instalación eólica autoconsumo: 1.150 – 4.100 €/kW
- Incorporación almacenamiento autoconsumo: 140 – 490 €/kWh

Pueden optar a ésta personas físicas, entidades locales, comunidades de propietarios, comunidades de energías renovables.

Cantabria

[Mapa](#)



Ayudas de determinados programas en los ámbitos de la rehabilitación residencial dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Cantabria dispone de subvenciones de hasta 21.400 euros para mejorar la **accesibilidad, conservación y seguridad** de edificios. Pueden sumarse a estas tanto personas físicas como jurídicas.

Para aquellos casos en los que la reforma implique retirada de amianto, puede incrementarse:

- Hasta un máximo de 1.000 € por vivienda objeto de rehabilitación.
- Hasta un máximo de 12.000 € por edificio objeto de rehabilitación.

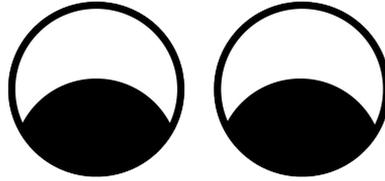
Para financiar el establecimiento de servicios de oficina de rehabilitación se pueden sumar hasta 800 €. Para financiar el coste de las actuaciones de urbanización pueden destinarse hasta un 15% de las cuantías máximas del programa.

Los gastos que quedan cubiertos son:

- Gestión para el desarrollo de las actuaciones y los gastos asociados.
- Honorarios de profesionales.
- Redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados.
- Gastos de la tramitación administrativa.
- Otros gastos generales similares.

Castilla-La Mancha

[Mapa](#)



Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha.



Propietarios, usufructuarios o arrendatarios de viviendas (sean personas físicas o jurídicas), así como administraciones públicas puede ser partícipes de estas ayudas. Mejorar la **eficiencia energética** en edificios de viviendas y unifamiliares es su finalidad.

La subvención cubre el 40% del proyecto hasta un máximo de 3.000 euros, con un coste mínimo de 1.000. Las acciones contempladas son:

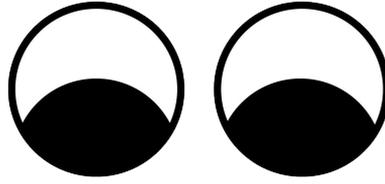
- La realización de la obra civil vinculada a la actuación.
- La adquisición de activos materiales.
- Honorarios de profesionales.
- El coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.
- Gastos derivados de la tramitación administrativa.
- El IVA, cuando no sea susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

Las actuaciones deben haberse iniciado después del 1 de febrero de 2020 y deben:

- Reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración en al menos el 7%
- Reducir el consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30%.
- Modificar o sustituir de elementos constructivos de la envolvente térmica.

Castilla y León

[Mapa](#)



Ayuda a actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Resiliencia.



Hasta 3.000 euros (un 40% del proyecto como máximo) pueden conseguir en Castilla y León aquellos que realicen actuaciones de **mejora de la eficiencia energética** en casas unifamiliares o edificios de viviendas.

Pueden

solicitarlas:

- a) Los propietarios, usufructuarios o arrendatarios de viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
- b) Las administraciones públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantil.

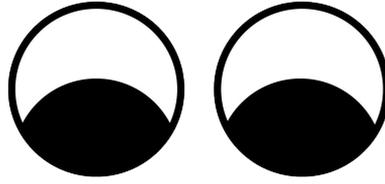
¿Qué cubre?

- Actuaciones en las que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de al menos el 7% y/o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos el 30%.
- Actuaciones de modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica.

Es **imprescindible** que las actuaciones hayan comenzado después del 1 de febrero de 2020.

Cataluña

[Mapa](#)



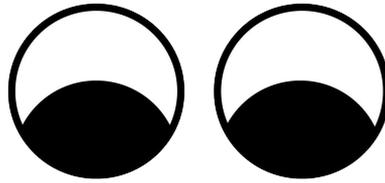
Ayudas a nivel de edificio para actuaciones de rehabilitación, para la elaboración del libro de edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos y para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.



Propietarios o usufructuarios de viviendas, administraciones públicas, agrupaciones de propietarios, cooperativas y empresas arrendatarias son los beneficiarios de estas líneas.

¿Qué se incentiva? La **mejora de la eficiencia energética** e impulsar la elaboración del **libro del edificio**. ¿Qué se cubre?

- Programa 3. Máximo de 18.800 euros por vivienda.
- Programa 4.
 - Un mínimo de 1.000 euros por vivienda.
 - Un límite de 3.000 euros y del 40% del proyecto.
 - Aumenta en 500 para zonas acústicamente tensionadas en Barcelona
- Programa 5.
 - En edificios de menos de 20 viviendas. 700 euros y 60 por vivienda para la redacción del libro del edificio.
 - En edificios de más de 20 viviendas. 1.100 euros más 40 por vivienda para el libro del edificio, con un máximo de 3.500 euros.
 - Para proyectos de **rehabilitación en edificios** de menos de 20 viviendas: 4.000 euros más 700 por vivienda.
 - Para proyectos de rehabilitación en edificios de más de 20 viviendas: 12.000 euros más 300 por vivienda, con un máximo de 30.000 euros.



Subvenciones para la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, para mejora de eficiencia energética en viviendas y para la elaboración del libro de edificio para la rehabilitación y redacción de proyectos.



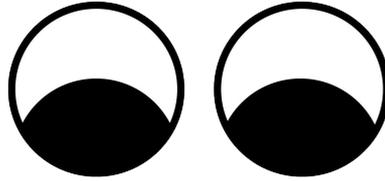
Una mejora acreditada de la **eficiencia energética** de edificios es la meta de este programa disponible para propietarios o usufructuarios de viviendas, administraciones públicas, agrupaciones de propietarios, cooperativas y empresas arrendatarias.

La ayuda se estructura de la siguiente forma:

- a) **Ayudas objetivas:** En función del ahorro de energía conseguido. Desde los 6.300€ hasta los 18.800€.
- b) **Ayudas personales:** Cuando se identifiquen situaciones de vulnerabilidad económica se podrá obtener una ayuda personal adicional a la anterior, hasta alcanzar el 100 % como máximo del coste de la actuación.
- c) **Ayudas complementarias:** En el supuesto de actuaciones realizadas por una empresa o entidad pública o privada sin ánimo de lucro, en edificios ocupados por personas con un alto grado de vulnerabilidad, se concederá una ayuda complementaria a las anteriores que podrá alcanzar hasta el 10 % de la inversión impuestos incluidos. Con un máximo de 2.000 euros por vivienda.
- d) Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas La ayuda a conceder será del 40% del coste de la actuación, con un límite de 3.000 €.
- e) Elaboración del libro del edificio
 - Edificios de hasta 20 viviendas: 700 euros, más una cantidad de 60 euros por vivienda
 - Edificios de más de 20 viviendas: 1.100 euros, más 40 euros por vivienda, con una cuantía máxima de subvención de 3.500 euros.

Ceuta

[Mapa](#)



Ayudas de rehabilitación energética de edificios existentes.



Impulsar la **reactivación económica** y apostar por la **transición energética** es la finalidad de estas ayudas para Propietarios de edificios, comunidades de propietarios, empresas explotadoras y arrendatarias en Ceuta.

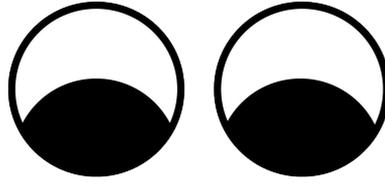
La subvención cubre entre el 15% y el 35% de la acción propuesta, dependiendo de la línea seleccionada.

Las acciones cubiertas son:

- a) Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- b) Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- c) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

En cuanto a las líneas del programa, se estructura en:

1. Actuaciones de rehabilitación energética de edificios completos existentes en Ceuta.
2. Actuaciones de rehabilitación energética de una o varias viviendas o locales del mismo edificio.



Ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales privados. Plan estratégico de rehabilitación de núcleos urbanos de Ceuta 2021.



Hasta 10.000 euros pueden conseguir las **comunidades de propietarios** que soliciten este plan en la ciudad autónoma para realizar obras de conservación, accesibilidad y eficiencia energética.

¡Ojo! no cualquier inmueble es objetivo de subvención debe:

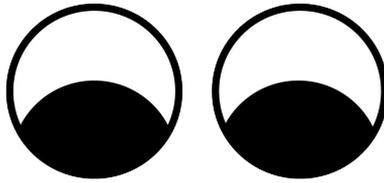
- a) Tener una antigüedad superior a 25 años desde la finalización de su construcción.
- b) Acreditar Proyecto o informe suscrito por un técnico, con un presupuesto desglosado para cada una de las actuaciones subvencionables y detallado por unidades de obra, acompañado de un plano de situación.
- c) Disponer o estar tramitando, la correspondiente Licencia Municipal de obras, o se acredite la obligación de ejecución de las mismas, o adquieran el compromiso escrito de su solicitud en el supuesto de obtención de ayudas, siempre en los mismos términos de aquella.
- d) Constar acuerdo válido de la Junta de propietarios en el que se comprometan a la ejecución de las obras si reciben la subvención.

Las cuantías son:

- 4.000 euros para conservación.
- 7.000 euros para eficiencia energética.
- 10.000 euros para mejora de la accesibilidad.

Comunidad de Madrid

[Mapa](#)



Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.

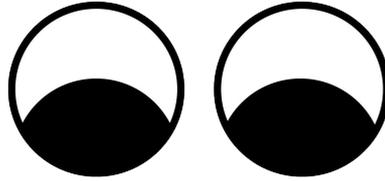


Propietarios, usufructuarios o arrendatarios de viviendas de la Comunidad de Madrid pueden optar a esta ayuda. Las obras de mejora de la **eficiencia energética** de viviendas habituales es la finalidad del programa.

La financiación cubre el 40% de las actuaciones, que deberán ser de un mínimo de 1.000 euros. La cuantía máxima obtenible es de 3.000 euros.

Las acciones cubiertas por el programa son:

- Coste de las obras.
- Gestión inherente al desarrollo de la actuación y los gastos asociados.
- Honorarios de los profesionales intervinientes en la gestión y desarrollo de las actuaciones.
- Coste de la redacción de los proyectos.
- Informes técnicos y certificados necesarios.
- Los gastos derivados de la tramitación administrativa y otros gastos generales similares.



Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.



Para conseguir una mejora acreditada de la **eficiencia energética** se ponen en marcha estas ayudas en la Comunidad de Madrid. Pueden solicitarlas propietarios o usufructuarios de viviendas, Comunidades de propietarios, empresas explotadoras, cooperativas.

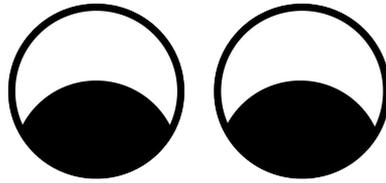
Existen ciertos límites para esta subvención:

- La cantidad obtenida de multiplicar el porcentaje máximo establecido (40 %, 65 % o 80 %), en función del **ahorro energético** conseguido por el coste de las actuaciones subvencionables.
- La cantidad obtenida de multiplicar la **cuantía máxima de la ayuda** por vivienda, que puede ser de 6.300 euros, 11.600 euros o 18.800 euros por el número de viviendas del edificio, incrementada, por la cuantía de ayuda por metro cuadrado de superficie construida sobre rasante de local comercial u otros usos distintos a vivienda, en función del nivel de ahorro en consumo de energía primaria no renovable conseguido mediante la actuación.

En los casos en los que la reforma implique la retirada de amianto, la cantidad máxima sube en 1.000 por vivienda unifamiliar o 12.000 por edificio comunitario.

Comunidad Valenciana

[Mapa](#)



Subvenciones del Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y del Programa a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.



Propietarios y comunidades de vecinos pueden obtener hasta 4.600 para la realización del **informe de evaluación** del edificio.

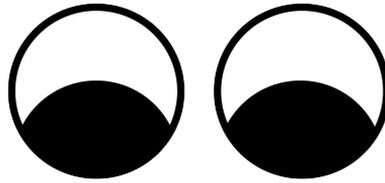
La cuantía de la ayuda será 20% del importe protegido del Informe de Evaluación del Edificio Comunitat Valenciana (IEEV.C), para todas las solicitudes de ayuda de los IEEV.CV correspondientes a edificios con una antigüedad superior a 50 años.

Puede incrementar hasta un 80% en función de la puntuación obtenida, hasta un máximo de 4.500 euros.

El programa cuenta con un presupuesto total de cinco millones de euros.

Extremadura

[Mapa](#)



Ayudas 2022 de mejoras de eficiencia energética en viviendas, dirigidas a propietarios o usufructuarios.



Para mejorar la **eficiencia energética**, Extremadura habilita este programa dotado con hasta 3.000 euros para propietarios, usufructuarios y arrendatarios de viviendas.

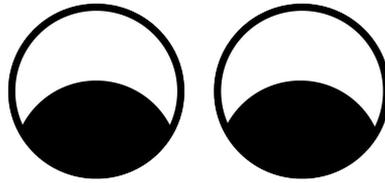
La subvención cubre hasta el 40% de los proyectos presentados, los cuales nunca podrán ser inferiores a 1.000 euros.

Se consideran como acciones subvencionables por el programa:

- Aquellas realizadas en viviendas.
- Aquellas en las que el gasto anual en refrigeración y calefacción baje al menos un 7%.
- Aquellos en los que el consumo de energía primaria no renovable descienda al menos un 30%.

Galicia

[Mapa](#)



Ayudas actuaciones de rehabilitación a nivel edificio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.



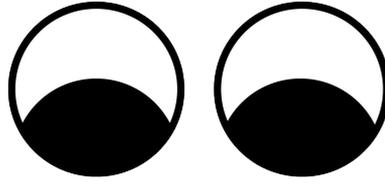
Conseguir una mejora acreditada de la **eficiencia energética** es la finalidad de este plan de ayudas al que pueden acogerse propietarios o usufructuarios de viviendas, comunidades de propietarios, sociedades cooperativas, empresas arrendatarias y concesionarias de edificios.

Por norma general, se concede:

- Hasta 18.000 por vivienda.
- Hasta un máximo por local comercial u otros usos de 168 €/m².

En el caso de usuarios con **vulnerabilidad económica**, pueden obtenerse hasta 23.500 euros en propiedades colectivas y 24.050 para unifamiliares.

Las cantidades pueden subir 1.000 por unifamiliar o 12.000 por edificio en el caso en el que la reforma requiera retirada de amianto.



Ayudas a las actuaciones para la mejora de eficiencia energética en viviendas del año 2022.



Las actuaciones u obras de mejora de la **eficiencia energética** en unifamiliares o edificios de vivienda son el foco de estas ayudas en Galicia. Pueden acceder a estas Propietarios, usufructuarios o arrendatarios de viviendas.

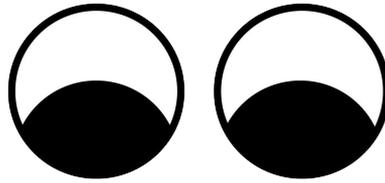
El programa cubre un 40% de las acciones, siendo 3.000 euros el máximo financiable. Los proyectos deberán ser de un mínimo de 1.000 euros.

¿Qué está contemplado?

- a) Alcanzar una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de al menos el 7 %. O bien una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30%.
- b) Cumplir con la normativa vigente que les sea de aplicación y contar con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en caso de que estas las requieran.

Islas Canarias

[Mapa](#)



Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales.



Mejorar eficiencia energética y el uso de **energías renovables** en empresas y viviendas es la razón de ser de estas ayudas en las Islas Canarias.

Las acciones están cubiertas con hasta un 45% de lo presupuestado, siendo 90.000 la cuantía máxima a la que pueden optar los beneficiarios.

Hay un mínimo en estos proyectos:

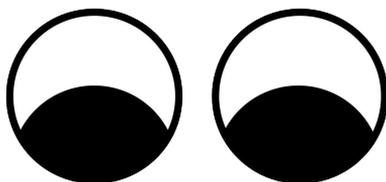
- 70.000 euros para los de carácter empresarial
- 12.000 para los residenciales.

Las líneas en las que se estructura son:

1. Sector empresas.

- a) Para la línea de mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
- b) Medidas de eficiencia energética en edificios.
- c) Energías renovables para producción de electricidad en edificaciones, infraestructuras e instalaciones.

2. Sector residencial.



Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas; conservación, mejora de seguridad y accesibilidad en viviendas, para el ejercicio 2022.



Personas residentes en España con una vivienda en propiedad desde hace al menos tres meses, pueden solicitar estas subvenciones para mejorar la **eficiencia, energética, conservación, seguridad y accesibilidad**.

Los criterios de valoración y baremación de la ayuda son:

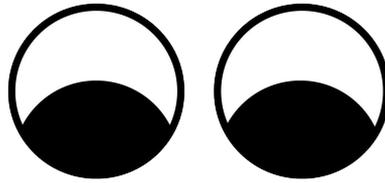
- Por actuación.
 - a) Grupo Actuación 1: 2 Puntos.
 - b) Grupo Actuación 2: 1 Punto.
- Por Ingresos totales de la Unidad de Convivencia residente en el inmueble sobre una puntuación máxima de 4 puntos.
 - a) Ingresos < 1,5 IPREM : 4 puntos.
 - b) Ingresos < 3 IPREM : 3 puntos.
 - c) Ingresos < 4,5 IPREM : 2 puntos.
 - d) Ingreso < 5,5 IPREM : 1 punto.

El máximo por vivienda son **6.000 euros**, siendo subvencionable el 50% de la acción presupuestada. Existen dos líneas de actuación:

1. Grupo Actuación 1. Actuaciones en materia de mejora de la Seguridad de Utilización y Accesibilidad.
2. Grupo Actuación 2. Actuaciones de Conservación, Eficiencia Energética y Sostenibilidad.

La Rioja

[Mapa](#)



Ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en vivienda.



Para facilitar actuaciones u obras de mejora de la **eficiencia energética**, propietarios, usufructuarios y arrendatarios de viviendas, así como administraciones y empresas públicas, pueden optar a esta ayuda.

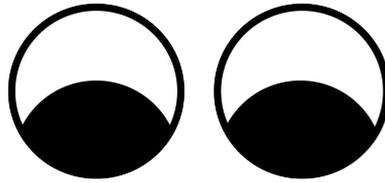
El coste mínimo de la actuación es de 1.000 euros por vivienda. Resulta subvencionable el 40% de las acciones, pudiendo llegar a un máximo de 3.000 euros.

Resultan subvencionables en La Rioja:

- Acciones que reduzcan un 7% el gasto en calefacción o refrigeración.
- Acciones que reduzcan el consumo en energía primaria no renovable un 30%.
- Modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica.
- Honorarios de profesionales, costes de redacción del proyecto, informes y certificados, así como otros gastos debidamente justificados.

Melilla

[Mapa](#)



Subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la Ciudad de Melilla.



Propietarios, usufructuarios, comunidades de propietarios y sociedades cooperativas de la ciudad autónoma de Melilla pueden solicitar esta subvención para conseguir una **mejora acreditada de la eficiencia energética** en viviendas.

La subvención depende del ahorro conseguido:

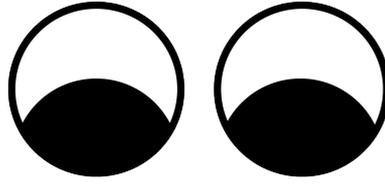
- a) Ahorro de entre el 30% y el 45%: se subvencionará el 40% con un máximo de 6.300 euros.
- b) Ahorro entre el 45% y el 60%: se subvencionará el 65% con un máximo de 11.600 euros.
- c) Ahorro de más del 60%: se subvencionará el 80% con un máximo de 18.800 euros.

El programa financia el 40% de las acciones hasta 3.000 euros. El importe mínimo de los proyectos es de 1.000 euros. Los gastos cubiertos son:

- a) Gestión de solicitud de ayuda y de su justificación
- b) Honorarios de redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.
- c) Dirección facultativa de las actuaciones
- d) Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones e)
- e) Inversión en equipos y materiales efectuada

Murcia

[Mapa](#)



Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas.



Para la mejora de la **eficiencia energética**, Murcia abre esta convocatoria para propietarios o usufructuarios de viviendas, Administraciones Públicas, comunidades de propietarios y cooperativas.

En este caso, la subvención depende del ahorro conseguido:

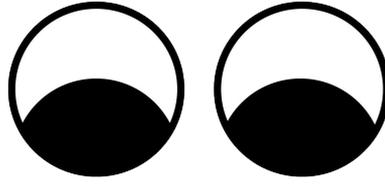
- Ahorro de entre el 30% y el 45%: se subvencionará el 40% con un máximo de 6.300 euros.
- Ahorro entre el 45% y el 60%: se subvencionará el 65% con un máximo de 11.600 euros.
- Ahorro de más del 60%: se subvencionará el 80% con un máximo de 18.800 euros.

En situaciones de **vulnerabilidad económica**, las cantidades son:

- 15.750 euros ahorros de entre el 30% y el 45%.
- 17.846 euros para ahorros entre el 45% y el 60%.
- 23.500 euros para ahorros superiores al 60%.

Navarra

[Mapa](#)



Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.



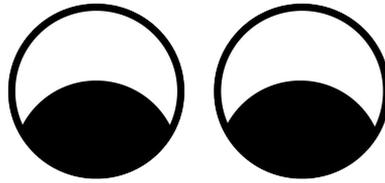
Gestores de polígonos industriales, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de energía y empresas de servicios energéticos pueden acogerse a este plan para fomentar el autoconsumo y almacenamiento de **energías renovables**.

Las acciones subvencionables de estas ayudas son:

- a) Instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- b) Instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- c) Almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
- d) Instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- e) Almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
- f) Instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

País Vasco

[Mapa](#)



Ayudas de rehabilitación de los edificios residenciales y viviendas para el fomento de su eficiencia energética. Programa 4.



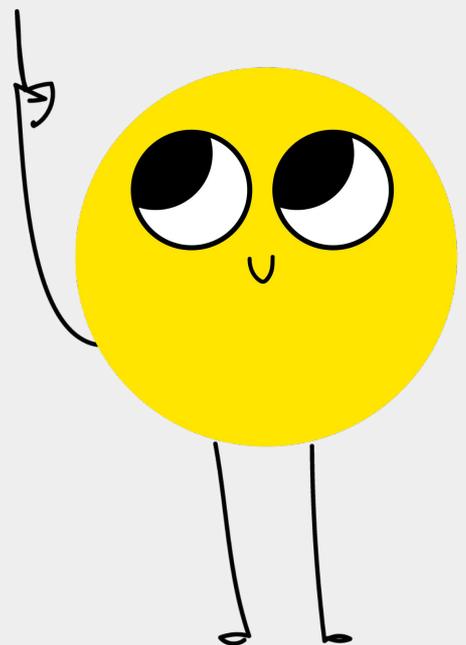
Hasta 3.000 euros pueden conseguir los propietarios, arrendatarios y usufructuarios de viviendas, así como administraciones públicas para financiar obras de mejora de la **eficiencia energética**.

¿Qué acciones soportan estas ayudas?

- Obras en las que se consiga un ahorro de al menos el 7% en calefacción y refrigeración.
- Obras en las que se reduzca, al menos, el 30% en el consumo de energías primarias no renovables.
- Honorarios de profesionales, costes de redacción del proyecto, informes y certificados, así como otros gastos debidamente justificados.

La financiación pública cubre el 40% del proyecto con un mínimo de 3.000 euros. El mínimo de las acciones a sufragar es de 1.000 euros.

Otras ayudas



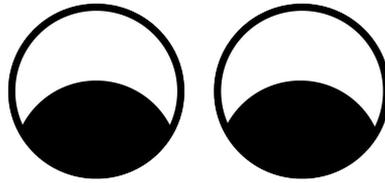
*Puede que encuentres algunas ayudas cerradas. Suscríbete a las notificaciones de FANDIT para saber cuando vuelve a abrir. Muchas de ellas son recurrentes y pueden volver a estar disponibles muy pronto.

Mapa Comunidades Autónomas



Aragón

[Mapa](#)



Subvenciones para el desarrollo de actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal a la vivienda en Aragón.



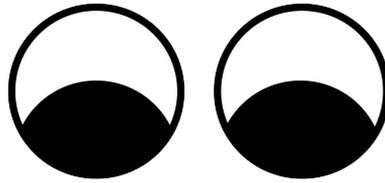
Las Entidades locales, comunidades de propietarios y propietarios, usufructuarios e inquilinos de viviendas de Aragón pueden solicitar estas ayudas de hasta 801.540,51 euros.

Estas actuaciones deben de garantizar la **accesibilidad universal a la vivienda**. Las líneas en las que se articula son:

- a) Actuaciones de accesibilidad universal a realizar en elementos comunes de inmuebles destinados a vivienda de titularidad de entidades locales de Aragón y organismos o entidades dependientes de éstas (parques de vivienda de titularidad pública). Hasta **450.000 euros**.
- b) Actuaciones de accesibilidad universal promovidas por comunidades de propietarias y propietarios de edificios de viviendas de uso colectivo, a realizar en elementos comunes del inmueble de su titularidad. Hasta **801.540,51 euros**
- c) Actuaciones de accesibilidad en el interior de viviendas unifamiliares o en elementos privativos de pisos en edificios destinados a viviendas colectivas. Hasta **400.000 euros**.

Asturias

[Mapa](#)



Subvenciones para realizar instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial del Principado de Asturias, Programa 6.



Para Fomentar la realización de instalaciones de **energías renovables térmicas** en el sector residencial nace esta ayuda en el Principado de Asturias. Está dirigida a personas físicas, entidades públicas o privadas, comunidades de propietarios y entidades locales.

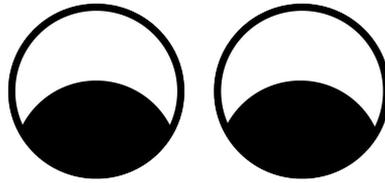
Las subvenciones que se reparten, son las siguientes:

- a) Para el sector residencial, hasta 13.500 euros por vivienda.
- b) Para viviendas de propiedad pública y tercer sector, hasta 13.500 euros por vivienda.
- c) Módulos complementarios de hasta 3.600 € por vivienda.

¿Qué gastos cubre? La inversión en instalaciones de producción de energía térmica con fuentes renovables, destinadas a la climatización o producción de ACS en viviendas.

Cataluña

[Mapa](#)



Ayudas a la rehabilitación para el arreglo de interior de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barcelona para el año 2022.

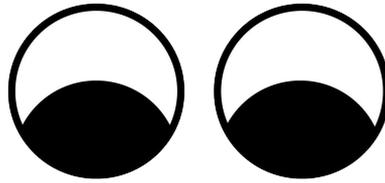


Personas físicas o jurídicas, comunidades de propietarios y cooperativas pueden optar a esta ayuda para el arreglo de interior de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad. **Solo para la ciudad de Barcelona.**

La subvención cubre hasta el 100% de las acciones presentadas, siendo 9.000 euros, IVA incluido, el máximo sufragado.

Los proyectos cubiertos son:

- a) Cimentaciones, estructura vertical, estructura horizontal.
- b) Obras destinadas a reducir la demanda energética del edificio, garantizar su seguridad y mejorar el paisaje urbano.
- c) Obras a realizar en las instalaciones generales comunes.
- d) Obras destinadas a la mejora de la accesibilidad.
- e) Ayudas complementarias: Programa de cohesión social, utilización de material con baja huella ecológica, actuaciones en edificios catalogados.
- f) Conjuntos urbanos y conjuntos de interés especial.
- g) Obtención de habitabilidad.
- h) Adecuación de las instalaciones existentes.
- i) Sostenibilidad y rehabilitación energética del interior de la vivienda.
- j) Adaptación de la vivienda para personas con problemas de movilidad.



Ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para incorporar a la Bolsa de viviendas de alquiler de Barcelona para el año 2022.



Personas físicas o jurídicas que pongan una vivienda en la Bolsa de Viviendas de Alquiler de **Barcelona** pueden solicitar esta ayuda a la rehabilitación de interiores.

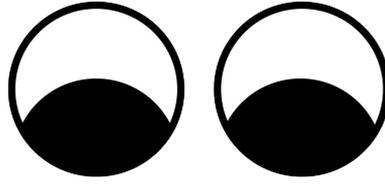
Los proyectos beneficiarios se subvencionan al 100% hasta 20.000 euros (IVA incluido). El importe mínimo sufragable es de 500 euros.

¿Qué cubren estas ayudas?

- a) Obtención de la habitabilidad.
- b) Adaptación de las instalaciones del interior de la vivienda y mejora de la habitabilidad.
- c) Adaptación de la movilidad interior.
- d) Mejora del aislamiento de la vivienda por el interior para mejorar la demanda energética de las viviendas y el confort acústico.
- e) Incorporación de protecciones solares en las aperturas. La actuación deberá estar debidamente aceptada por los servicios técnicos municipales competentes.
- f) Cambio de cierres, siempre que se respeten las condiciones y el aspecto exterior del edificio.

Castilla-La Mancha

[Mapa](#)



Subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de las viviendas en las que residan personas mayores con discapacidad o en situación de dependencia ubicadas en núcleos de población situados en zonas rurales en situación de riesgo o de intensa despoblación.



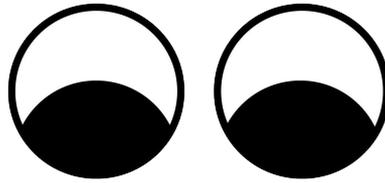
¡Atención! Solo personas con más de 65 años, con un grado de discapacidad del 33% o superior y residente en una zona de riesgo o de intensa despoblación pueden pedir estas ayudas para **mejorar la accesibilidad de viviendas**.

Castilla-La Mancha paga hasta 6.000 euros por hasta el 100% de los proyectos. Su objetivo es que las personas mayores no tengan que dejar su vivienda ni su entorno familiar para vivir en centros especializados.

La convocatoria fija que se dará prioridad a la población de zonas rurales vulnerables frente al resto de los solicitantes.

Comunidad de Madrid

[Mapa](#)



Ayudas dirigidas a incentivar la sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales de uso doméstico en viviendas del sector residencial.



Para mejorar el **ahorro energético**, seguridad y reducción de elementos contaminantes, la Comunidad de Madrid crea estas subvenciones para propietarios y arrendatarios de viviendas.

La sustitución de antiguas calderas y calentadores individuales de uso doméstico son el principal foco de este programa.

Las ayudas son las siguientes:

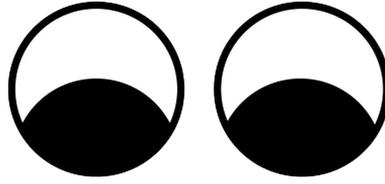
- 350 euros por vivienda para la instalación de calderas de condensación.
- 150 euros por vivienda para la instalación de calentadores estancos de bajo NOx.

Nota: no se puede superar el 25% del gasto elegible y el IVA no está incluido.

¡Ojo! La sustitución ha de realizarse mediante una empresa instaladora adherida al **Plan Renove**.

Galicia

[Mapa](#)



Ayudas destinadas a la reparación de los daños causados en las viviendas en Galicia durante el mes de julio de 2022.



Para paliar los daños de los **incendios** del verano de 2022 en Galicia, la comunidad autónoma abre este programa de subvenciones.

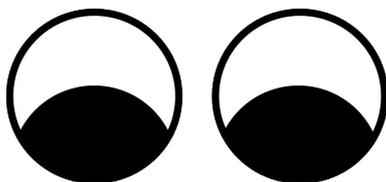
Pueden solicitarlas personas físicas o jurídicas que hayan sufrido mermas en sus viviendas o menaje y propietarios de establecimientos y explotaciones que hayan sido perjudicados durante la catástrofe.

La cantidad a recibir depende del tipo de siniestro. Pudiendo cubrirse el 100% de los desperfectos en casos como la ruina de una vivienda.

El presupuesto de la convocatoria es de un total de 3,2 millones de euros. El objetivo primordial es devolver a la normalidad a las zonas dañadas durante el incendio y mantener su actividad económica.

País Vasco

[Mapa](#)



Ayudas a comunidades de personas propietarias para la rehabilitación de edificios y viviendas.

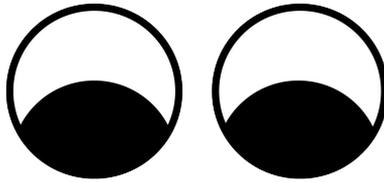


Mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el **consumo energético** es la finalidad de este programa en el País Vasco. Pueden acogerse a este comunidades de propietarios, administraciones públicas, empresas constructoras y de servicios energéticos, así como personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas.

Existen dos líneas en esta ayuda

- a) Rehabilitación de elementos privativos o viviendas unifamiliares:
 - Otorga entre 3.000 y 10.000 euros.
 - Facilita 4.000 euros adicionales si la vivienda se va a integrar en alguno de los programas de intermediación en el mercado del alquiler del Gobierno Vasco.

- b) Rehabilitación de locales para su destino a vivienda:
 - En actuaciones en áreas de rehabilitación integrada hasta 5.500 euros y el 25% del presupuesto.
 - En actuaciones en áreas de rehabilitación aislada: hasta 4.000 euros y el 20% del presupuesto.



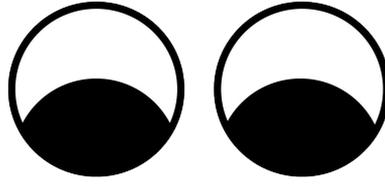
Ayudas a la rehabilitación y puesta en arrendamiento de viviendas de protección pública en medios rurales. Fomento al Alquiler.



La rehabilitación de viviendas en zonas rurales del País Vasco y su incorporación al **mercado del alquiler** está bonificado con hasta 9.000 euros.

La ejecución de obras de rehabilitación del inmueble está subvencionada con hasta 1.500 euros por metro cuadrado. Mientras que los gastos de asistencia técnica y honorarios de redacción del proyecto y dirección e inspección de obra pueden llegar hasta los **9.000 euros** anteriormente indicados.

Está disponible para personas físicas y jurídicas, así como entidades sin ánimo de lucro.



Ayudas, en el marco del programa de medidas financieras para actuaciones protegibles, en materia de rehabilitación en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética.



Comunidades de propietarios, ayuntamientos, Promotores públicos de viviendas, Sociedades Públicas de Vivienda, empresas constructoras, de servicios energéticos y arrendatarias son las beneficiarias de esta acción.

¿Su objetivo? La rehabilitación de viviendas, mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética.

Estas ayudas son de 30.000 euros para casos generales y de 35.000 en los que se consideren "especiales".

Los gastos que cubre son:

- a) Honorarios profesionales para la redacción de informes, certificaciones y proyectos y para la dirección facultativa de las obras.
- b) La ejecución de las obras, siempre que resulten imprescindibles para la materialización de las actuaciones.

¡Importante! Solo pueden optar a la ayuda edificios con más de cuatro viviendas y construidos después de 1980.

